

14.07.20
CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
Abogado

75
Avenida 6N No.17-92 Oficina 709 Edificio Plaza Versalles
Teléfonos Nos.6673244-3155606807 de Cali (Valle)
Correo electrónico carlosauribec@hotmail.com



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

03 JUL 2020

Doctora
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN -INVERCOOP
DEMANDADOS: LUIS ENRIQUE VELANDIA OSPINA
RADICACIÓN No.: 2016-00555

RECIBIDO

RECIBIDO, ENTREGADO
O REVISADO POR:
Jorge Armando Estrada

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle) identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, me permito aportar la Reliquidación del crédito a la fecha:

1.- CAPITAL:	\$4'899.330.00
2.- INTERESES MORA DEL 06 MAYO 2016 AL 30 AGOSTO 2017:	\$2'126.309.00
3.- COSTAS JUDICIALES:	\$ 280.804.00
4.- INTERESES DE MORA DEL 31 AGOSTO 2017 AL 05 OCTUBRE 2017:	\$ 137.181.00
5.- SUBTOTAL:	\$7'443.624.00
6.- MENOS ABONO TITULOS RECIBIDOS EL 05 DE OCTUBRE DEL 2017 QUE SE APLICA A LAS COSTAS Y A INTERESE DE MORA:	\$1'727.177.00
7.- SALDO DE CAPITAL AL 05 DE OCTUBRE DEL 2017:	\$4'899.330.00
8.- SALDO INTERESES DE MORA AL 05 DE OCTUBRE/2017:	\$ 679.936.00
9.- INTERESES DE MORA SOBRE EL SALDO DE CAPITAL DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2018:	\$1'411.007.00
10.- SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES MORA AL 24 OCTUBRE 2018:	\$6'990.273.00
11.- MENOS ABONO TITULOS RECIBIDOS EL 24 DE OCTUBRE DEL 2018 QUE SE APLICA A LOS INTERESE DE MORA:	\$ 618.699.00
12.- SALDO DE CAPITAL AL 24 DE OCTUBRE DEL 2018:	\$4'899.330.00
13.- SALDO INTERESES DE MORA AL 24 DE OCTUBRE/2018:	\$1'472.244.00
14.- INTERESES MORA SOBRE EL CAPITAL DEL 25 OCTUBRE DEL 2018 AL 26 DE JUNIO DEL 2019:	\$ 940.671.00
15.- SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES MORA AL 26 JUNIO 2019:	\$7'312.245.00
16.- MENOS ABONO TITULOS RECIBIDOS EL 26 DE JUNIO DEL 2019 QUE SE APLICA A LOS INTERESE DE MORA:	\$1'603.872.00
17.- SALDO DE CAPITAL AL 24 DE JUNIO DEL 2019:	\$4'899.330.00
18.- SALDO INTERESES DE MORA AL 26 DE JUNIO/2019:	\$ 809.043.00
19.- INTERESES MORA SOBRE CAPITAL 26 JUNIO 2019 AL 03 JULIO 2020:	\$1'411.007.00
SALDO CAPITAL E INTERESES DE MORA AL 03 DE JULIO DEL 2020:	\$7'119.380.00

Apertamente

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)
T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
Abogado.

Avenida 6N No.17-92 Oficina 709 Edificio Plaza Versalles
Teléfonos N°s.6673244-3155606807 de Cali (Valle)

Doctora

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)

E.S.D.



DIECINUEVE
MUNICIPAL DE CALI

03 JUL 2020

RECIBIDO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN
-INVERCOOB-

RECIBIDO. ENTREGADO
O REVISADO POR:
Jorge Armando Estrada

DEMANDADOS: LUIS ENRIQUE VELANDIA OSPINA

RADICACIÓN No.: 2016-00555

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, de conformidad con lo que se expresa en el AUTO INTERLOCUTORIO No.893 del 13 de Marzo del 2020, notificado en los ESTADOS DEL 02 DE JULIO DEL 2020, en torno a que los siguientes títulos judiciales del periodo comprendido entre el mes de Agosto del 2018 y el mes de marzo del 2019, cuentan con orden de pago, se me expida copia del respectivo Oficio:

- 2256184
- 2265663
- 2275870
- 2291255
- 2306715
- 2315725
- 2330022
- 2344099

FAVOR ENVIAR LO SOLICITADO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO:
carlosauribec@hotmail.com

Atentamente,

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO

C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)

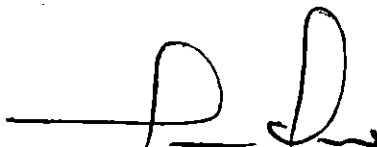
T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura

RAD. 2016 - 00555

77

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Se fija el DIECISÉIS (16) de Junio de DOS MIL
VEINTE (2020) en lista de traslado Nº 014. **LA**
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO de conformidad con el
art. 446 del Cód General del Proceso presentada por las partes.



MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI
12 MAR 2020

REFUSED

REFERENCIA:	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO – ARTICULO 446 C.G.P.
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
RADICACIÓN:	76001-40-3019-2017-00220
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y DE AHORRO SAN LUIS “COOSANLUIS”
DEMANDADOS:	VICTORIA ANDREA CASTAÑEDA PEÑA
	MILDRED CASTAÑEDA PEÑA
	ADER CASTAÑEDA PEÑA

Respetado(a) Señor(a) Juez(a):

JUAN CARLOS ANDRÉS VALENCIA PELÁEZ, con personería jurídica reconocida para actuar en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito poner a su disposición y conocimiento trabajo de *Liquidación del Crédito* del proceso con sus *respectivos intereses de Corrientes y Moratorios* suscrita con la Parte Demandada de conformidad lo establece *el artículo 446 del C.G.P.* y en concordancia con *el artículo 1312 del C.C.*, para lo cual procedo de la siguiente forma:

PRIMERO: Por concepto de Capital representado en el Pagaré N°.45199 por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3'331.840).

SEGUNDO: Por los *intereses corrientes* a la tasa máxima legal autorizada, desde el 17 de marzo del año 2016 al 16 de abril de 2016, para un total de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$119.946).**

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Corr)	CAPITAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL
2016	MARZO	21,60%	1,80%	\$ 3.331.840	\$ 59.973
	ABRIL	21,60%	1,80%	\$ 3.331.840	\$ 59.973
					\$ 119.946

TERCERO: Por los *intereses de mora* a la tasa máxima legal autorizada, desde el 17 de *abril* del año 2016, fecha que se hizo exigible la obligación y hasta el 12 de marzo del año 2020, para un total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CERO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4'318.064)**.

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2016	ABRIL	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	MAYO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	JUNIO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960

	JULIO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	AGOSTO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	SEPTIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	OCTUBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	NOVIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	DICIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
					\$ 809.637

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2017	ENERO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	FEBRERO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	MARZO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	ABRIL	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	MAYO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	JUNIO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	JULIO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	AGOSTO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	SEPTIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	OCTUBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	NOVIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	DICIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
					\$ 1.079.516

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2018	ENERO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	FEBRERO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	MARZO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	ABRIL	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	MAYO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	JUNIO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	JULIO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	AGOSTO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	SEPTIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	OCTUBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	NOVIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	DICIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
					\$ 1.079.516

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	FEBRERO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	MARZO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	ABRIL	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	MAYO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	JUNIO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	JULIO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	AGOSTO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	SEPTIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	OCTUBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	NOVIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	DICIEMBRE	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
					\$ 1.079.516

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	FEBRERO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	MARZO	21,60%	2,70%	\$ 3.331.840	\$ 89.960
	ABRIL		0,00%		\$ 0
	MAYO		0,00%		\$ 0
	JUNIO		0,00%		\$ 0
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 269.879

AÑO	VALOR
2016	\$ 809.637
2017	\$ 1.079.516
2018	\$ 1.079.516
2019	\$ 1.079.516
2020	\$ 269.879
TOTAL	\$ 4'318.064

98

	GRUPO PROFESIONAL PELÁEZ & CIA S.A.S. - DERECHO CONSTITUCIONAL - ADMINISTRATIVO - PENAL - FAMILIA - CIVIL - - ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - NIT. 901.274.669-0	Página <u>4</u> de <u>4</u>
G.P.P. & CIA S.A.S. TIPO:	<i>"Electa una via, non datur recursos ad aliam"</i> MEMORIAL	Folios:

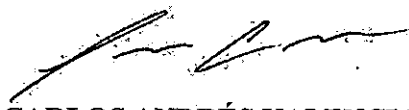
CUARTO: Por concepto de *Agencias de Derecho* la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$33.331)**, de conformidad al numeral 4 del artículo 366 del C.G.P.

QUINTO: Por concepto de *Costas*, la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS MCTE (\$97.631)**.

Lo anterior para los fines de trámite correspondiente.

De usted,

Atentamente,



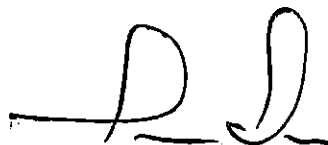
JUAN CARLOS ANDRÉS VALENCIA PELÁEZ.
 C.C. N° 14.698.848 de Palmira (Valle)
 T.P. N° 233.836 del C.S.J.

RAD. 2017 - 220

102

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Se fija el DIECISEIS (16) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020) en lista de traslado Nº 014 **LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** de conformidad con el art. 446 del Cód General del Proceso.



MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
SECRETARIA

JAEM

Señor

JUEZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

20 FEB 2020

RECIBIDO

REF. LIQUIDACION

RADICADO No. 2019-00929-00

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LARA UTIMA

DEMANDADO: LUZ DARY ROSERO MONTENEGRO

YAISA HURTADO MOSQUERA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía y tarjeta profesional como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada del señor **CARLOS ARTURO LARA UTIMA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, me permito presentar la liquidación actualizada del presente proceso.

La señora **LUZ DARY ROSERO MONTENEGRO**, se obligó con el señor **CARLOS ARTURO LARA UTIMA** a pagar la suma de UN MILLON DE PESOS (1.000.000), el día 17 de Junio de 2018, con fecha de vencimiento el día 17 de agosto de 2018. Siendo estos las fechas de intereses corrientes comerciales (2 meses); desde la fecha de vencimiento el día 17 de agosto de 2018 se empieza a general intereses por retardo hasta el 17 de Febrero de 2020 (por motivo de cuantía) hasta que se dirima el conflicto.

En el segundo título valor letra de cambio la señora **LUZ DARY ROSERO MONTENEGRO**, se obligó con el señor **CARLOS ARTURO LARA UTIMA** a pagar la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (600,000) el día 22 de Marzo de 2018, con fecha de vencimiento el día 22 de mayo de 2018, Siendo estos las fechas de intereses corrientes comerciales (2 meses); desde la fecha de vencimiento el día 22 de mayo de 2018 se empieza a general intereses por retardo hasta el 22 de febrero de 2020 (por motivo de cuantía) hasta que se dirima el conflicto.

LETRA Nro. 1 - Capital 1.000.000

FECHA DE CREACION DE LA OBLIGACION EL DIA 17 DE JUNIO DE 2018

FECHA QUE SE HIZO OBLIGATORIA LA OBLIGACION 17 DE AGOSTO DE 2018

INTERESES DE MORA

17/06/2018 al 17/08/2018 2 Meses (1mes al 1.9%=19.000

Total intereses de mora \$38.000

INTERESES PLAZO

17/08/2018 al 17/02/2020 18 MESES (1 MES AL 2.0% = 20.000)

Total intereses plazo \$ 360.000

FECHA DE CREACION DE LA OBLIGACION EL DIA 22 DE MARZO DE 2018

FECHA QUE SE HIZO OBLIGATORIA LA OBLIGACION 22 DE MAYO DE 2018

INTERESES DE MORA

22/03/2018 al 22/05/2018

2 Meses (1mes al 1.9%=11.400)

Total intereses de mora

\$22.800

INTERESES PLAZO

Del 22/05/2018 al 22/02/2020

21 MESES (1 MES AL 2.0% = 12.000)

(Junio, julio, Agosto, sep., Octubre,

Noviembre, Diciembre,

Enero, Febrero, Marzo, abril, Mayo,

Junio, julio, Agosto, septiembre, octubre

Noviembre, enero, febrero)

Total intereses plazo

\$ 252.000

CUANTIA

CAPITAL

\$1.600.000

INTERESES DE MORA

\$60.800

INTERESES DE PLAZO

\$612.000

AGENCIAS EN DERECHO

\$145.817

TOTAL

\$2.418.617

Atentamente,



YAISA HURTADO MOSQUERA

C.C. Nro. 1.143.864.165

T.P. Nro. 328046 del C.S de la J.

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se fija hoy 16 DE Junio. 2020 en lista de traslado No. 014. La liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad a lo consagrado en el Art. 446 del C.G.P.



MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
Sria.